



# DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO EDINT (ESPACIO DE DATOS DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS INTELIGENTES), REGULADO MEDIANTE EL REAL DECRETO 1062/2024, EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Expediente CM\_11\_2026

## 1.- ANTECEDENTES

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, constituida al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y fue declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985, que agrupa a municipios, provincia e islas.

Su sede oficial se encuentra en la Villa de Madrid, calle del Nuncio, nº 8.

Los fines fundacionales y estatutarios de la FEMP son:

- El fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales;
- La representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas;
- El desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en la autonomía y la solidaridad entre los Entes Locales;
- La promoción y el favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con las Entidades Locales y sus organizaciones, especialmente en el ámbito europeo, el iberoamericano y el árabe;
- La prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales o a los entes dependientes de estas y cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a los asociados a la Federación.

La FEMP como entidad representativa de las Entidades Locales Asociadas y en el ejercicio de sus fines estatutarios, gestiona sus recursos y desarrolla sus actividades con una clara vocación de servir, con eficacia y calidad, a la amplia comunidad de Entidades Locales. Dar cumplimiento a dichos fines y responder satisfactoriamente a los retos futuros y compromisos asumidos ante los Entes Locales y la sociedad en general exige la búsqueda permanente de las mejores soluciones para los servicios prestados por la FEMP.

En este contexto, y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se aprobó el **Real Decreto 1062/2024**, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para el **desarrollo y gestión del proyecto Espacio de Datos de Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)**, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, al amparo del **Componente 12 “Política Industrial España 2030”, Inversión 1 “Espacios de Datos Sectoriales”**.



El proyecto EDINT tiene como finalidad impulsar un espacio de datos de carácter público y compartido que permita la agregación, interoperabilidad y explotación de datos procedentes de las Entidades Locales, facilitando el desarrollo de nuevos servicios, soluciones innovadoras y capacidades analíticas avanzadas, en coherencia con las estrategias nacionales y europeas de digitalización, gobernanza del dato y modernización de las Administraciones Públicas.

La FEMP, como entidad ejecutora del proyecto, ha asumido la responsabilidad de coordinar, desplegar y gestionar las actuaciones financiadas en el marco del citado Real Decreto, garantizando el cumplimiento de los hitos, objetivos y obligaciones asociados a la financiación PRTR, así como la correcta utilización, trazabilidad y justificación de los fondos públicos recibidos.

## 2.- OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación de un **servicio de auditoría financiera especializada** para la **verificación, revisión y validación** del gasto ejecutado por la Federación Española de Municipios y Provincias en el marco del **Real Decreto 1062/2024**, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para el **desarrollo y gestión del proyecto Espacio de Datos de Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)**, en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La contratista será responsable de verificar, revisar y validar la documentación justificativa existente, tanto en el ámbito económico-financiero como, en su caso, en los aspectos técnicos con incidencia económica, incluyendo los justificantes de gasto, cuadros financieros y anexos contables, conforme a lo exigido por la normativa nacional y europea de aplicación, asegurando la trazabilidad, transparencia y elegibilidad de los gastos.

Asimismo, el contrato tiene por objeto proporcionar apoyo a la FEMP en la interlocución con los órganos concedentes y de control, la preparación de respuestas a requerimientos de subsanación, y la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la financiación europea, incluyendo los principios horizontales del PRTR (DNSH, igualdad de género y cohesión social) y las exigencias de publicidad y visibilidad de la subvención.

## 3. – ACTUACIONES.

Las actuaciones para realizar el objeto del contrato por la adjudicataria incluirán:

### 1. Asistencia técnica en la justificación técnica:

- Recopilación, análisis y verificación de la información relativa a las actuaciones financiadas.
- Redacción de memorias técnicas descriptivas de las actuaciones realizadas. Redacción de una memoria técnica final de las actuaciones ejecutadas, con una extensión mínima de **50 páginas a doble cara**, que describa detalladamente los objetivos, actividades desarrolladas, metodología aplicada, resultados obtenidos y grado de cumplimiento de los hitos y objetivos.
- Preparación de un **informe intermedio de avance técnico** (mínimo 25 páginas a doble cara), que resuma la situación de ejecución de la justificación.

### 2. Asistencia en la justificación económica:

- **Apoyo en la recopilación y sistematización de la documentación técnica y justificativa del proyecto**, incluyendo la ordenación y revisión del **100 % de las facturas, contratos, encargos, justificantes de pago, documentación contable y entregables principales de los diferentes servicios contratados**, garantizando la trazabilidad completa entre gasto, contrato, actividad financiada y pago, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1062/2024 y la normativa de subvenciones.
- **Revisión y verificación de la elegibilidad de los gastos ejecutados**, comprobando su



adecuación a los criterios de gasto subvencionable definidos en el Real Decreto 1062/2024, el Real Decreto 1042/2021 (PRTR) y la Ley 38/2003, General de Subvenciones, incluyendo la validación del periodo de ejecución, la vinculación directa al proyecto EDINT y el cumplimiento de los principios de necesidad, eficiencia y proporcionalidad del gasto.

- **Elaboración de un cuadro económico-financiero consolidado**, desglosado por capítulos de gasto, anualidades y tipologías, alineado con el presupuesto aprobado del proyecto EDINT y estructurado conforme a los formatos y criterios exigidos por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), permitiendo identificar de forma clara los importes ejecutados, justificados y validados.
- **Diseño e implantación de herramientas de control y seguimiento económico**, orientadas a reforzar el control interno del proyecto, incluyendo matrices de elegibilidad, cuadros de seguimiento presupuestario, controles de coherencia gasto-actividad-resultado y mecanismos de verificación periódica, en línea con las obligaciones de control, prevención de irregularidades y buena gestión financiera establecidas en el Real Decreto 1062/2024.
- **Preparación de la documentación para auditorías y controles financieros**, tanto nacionales como europeos, incluyendo la organización y sistematización de evidencias y soportes documentales conforme a los requisitos del proyecto.
- **Elaboración de un informe económico final**, con una extensión mínima de 30 páginas, que detalle los importes ejecutados, justificados y validados, las verificaciones realizadas y las conclusiones del proceso de revisión, de acuerdo con los requisitos de justificación, control y auditoría establecidos en el Real Decreto 1062/2024.

### 3. Coordinación y apoyo institucional:

- Elaboración de las respuestas escritas a los requerimientos de subsanación que puedan formular los órganos de control.
- Elaboración de presentaciones, informes ejecutivos y documentos de apoyo para la FEMP, bajo demanda.
- Asistencia a reuniones semanales de coordinación con los responsables de la FEMP y/o el Ministerio concedente, levantando acta de cada sesión.

### 4. Cumplimiento de requisitos europeos y PRTR:

- **Revisión y verificación del cumplimiento de principios transversales del PRTR** según artículo 2 de la Orden HFP/1030/2012, entre ellos:
  - DNSH – No causar daño significativo al medio ambiente. Evaluación del riesgo de impactos negativos significativos en el medio ambiente (Do No Significant Harm), y verificación del cumplimiento durante la ejecución.
  - Prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflictos de interés. Las entidades ejecutoras deben disponer de un Plan de Medidas Antifraude.
  - Compatibilidad con ayudas de Estado y prevención de la doble financiación. Declaración responsable de no existencia de duplicidades de fuentes de financiación y cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado.
  - Identificación del perceptor final. Identificar claramente al beneficiario/a, adjudicatario/a o subcontratista que recibe los fondos.
  - Comunicación. Obligación de dar visibilidad a la financiación procedente del PRTR y de la Unión Europea (NextGenerationEU).
- **Revisión y verificación de cumplimiento de ejes transversales:**
  - Transición ecológica
  - Transformación digital
  - Cohesión social y territorial
  - Igualdad de género



#### 5. Soporte administrativo y documental:

- Organización y archivo de toda la documentación justificativa. Digitalización y archivo electrónico de toda la documentación justificativa en un repositorio único organizado en carpetas y subcarpetas normalizadas.
- Entrega de la documentación en formato electrónico, compatible con el sistema de gestión PRTR (XBRL/Excel/XML, según aplique).

#### 6. Seguimiento y reporte del proyecto:

La adjudicataria deberá apoyar a la FEMP en las tareas de reporte de la siguiente información de una forma periódica:

- Presupuesto total de ejecución y planificación temporal estimada de ejecución.
- Por cada una de las licitaciones, contratos, convenios u otros instrumentos para la ejecución del proyecto EDINT, se deberá recabar la siguiente información:
  - Código CoFFEE
  - Descripción general sucinta y objeto de la actuación
  - Instrumento jurídico utilizado
  - Ejecutor o perceptor final
  - Periodo de ejecución y Fecha de finalización o cronograma detallado
  - importe total de adjudicación del instrumento contrato
  - en los casos en los que el instrumento sea una licitación y el contrato derivado de ella se haya adjudicado en lotes, la información reseñada deberá reportarse por separado para cada uno de estos lotes que conformen la totalidad del contrato
- Información a entregar de manera periódica por cada una de las actuaciones, asociado al código CoFFEE:
  - Importe total ejecutado, en el sentido de pagado, del contrato a fecha de actualización de los datos
  - Previsiones de ejecución y fechas estimadas de pagos futuros

Las actuaciones anteriormente descritas se realizarán sobre los paquetes de trabajo en que se configuran el proyecto y los servicios asociados a los mismo, conforme a los establecido en el Anexo I del presente documento.

### Entregables

La contratista deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

| Nº | Descripción  | Fecha límite                   |
|----|--|--------------------------------|
| 1  | Informe intermedio de avance técnico                                 | Antes del 15 de abril de 2026  |
| 2  | Informe de revisión de elegibilidad de gastos                        | Antes del 15 de junio de 2026  |
| 3  | Informe económico final  | Antes del 15 de junio de 2026  |
| 4  | Memoria técnica  | Antes del 15 de junio de 2026  |
| 5  | Cuadro económico-financiero consolidado                              | Antes del 15 de junio de 2026. |
| 6  | Actas de reuniones y presentaciones ejecutivas                       | Ad hoc                         |
| 7  | Informes de seguimiento del proyecto                                 | Ad hoc                         |
| 8  | Repositorio digital con toda la documentación organizada y archivada | Antes del 22 de junio de 2026. |

La contratista se compromete a garantizar la calidad, eficacia y puntualidad de los servicios prestados, manteniendo una comunicación constante con la FEMP, cumpliendo en todo momento con las normativas de protección de datos y seguridad aplicables.

El contrato se ajustará al presente documento, considerando su contenido como parte integrante del



mismo, y sus cláusulas y prescripciones regirán la ejecución y condiciones de la prestación.

#### 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

La vigencia del contrato se extenderá desde su formalización hasta el 30 de junio de 2026. Antes de esta fecha deberán aportarse los entregables en los plazos indicados en el apartado anterior.

De acuerdo con lo establecido en el art. 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando la contratista, por causas imputables al mismo, incurra en demora con respecto al cumplimiento de los plazos indicados en el presente documento la FEMP podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido. La constitución en mora de la contratista no precisará intimación previa por parte de la FEMP.

#### 5.- REQUISITOS GENERALES Y DE PERSONAL.

Para la realización del contrato la adjudicataria deberá aportar profesionales con la formación y capacitación adecuada y con experiencia en proyectos similares.

Su no cumplimiento por parte de la persona natural o jurídica que presente su candidatura implicará la exclusión del proceso de selección. Siendo necesaria la presentación de referencias curriculares acreditando la experiencia requerida en la realización de proyectos similares, así como el organigrama de dicho equipo.

En el caso de personas jurídicas, se presentarán referencias curriculares de todos los integrantes del equipo que va a efectuar el proyecto y se acreditará su experiencia en la realización de proyectos similares, así como el organigrama de dicho equipo, indicando las funciones que asumirá cada uno.

Asimismo, los trabajos que requieran la emisión de un informe de auditoría, dicho informe deberá ser realizado y firmado por un auditor de cuentas inscrito como ejerciente, o por una sociedad de auditoría inscrita y en activo, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), de conformidad con lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La adjudicataria deberá identificar a la persona que ejercerá las tareas de coordinación, control de calidad y dirección de los trabajos desarrollados (directora o director de proyecto).

#### 6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (18.137,90 €)**.

El presupuesto señalado tiene la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos, incluido el IVA. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de la asistencia contratada, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, etc.

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión



Europea – Next Generation EU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

## **7.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura de la contratista, con sujeción a lo establecido en el presente Documento y en la oferta que presente.

El desarrollo de los trabajos se realizará en constante comunicación y colaboración con la FEMP, siguiendo las directrices de ésta y asumiendo las posibles modificaciones y/o correcciones que la misma formule.

De acuerdo con lo establecido en el art. 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, la FEMP podrá imponer penalidades a la contratista de hasta el 10 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, en función de la gravedad del incumplimiento.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.**

La contratista se comprometerá a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. En este sentido, quedará sujeto a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en relación a aquellos datos de carácter personal a los que se tenga acceso como consecuencia de la ejecución del contrato, y adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de estos datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, tal y como establece la legislación vigente en esta materia. Estas obligaciones subsistirán aun después de finalizada la vigencia del contrato.

La contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que para la FEMP se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dichas obligaciones.

Asimismo, la contratista reconoce y se somete a la competencia atribuida a la Agencia Española de Protección de Datos respondiendo de las sanciones administrativas y/o de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones de la legislación en materia de protección de datos.

Conforme a lo previsto en el artículo 133.2 de la LCSP, la contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y a la que se le hubiese dado el referido carácter en este documento o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá por un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de finalización de la vigencia del contrato.

La FEMP no divulgará la información facilitada por las licitadoras que estas hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta. El carácter confidencial no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta, sino que afectará, entre otros aspectos, a los secretos técnicos o



comerciales y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores.

### **9.- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS CONCURSANTES**

Conforme a lo establecido en el artículo 318, a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en una prohibición de contratar con el Sector Público.

### **10.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

Además de las normas generales sobre contratación pública, al ser un contrato que se va a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, le es de aplicación el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 del febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuantas normas de desarrollo se aprueben. Específicamente se establece la sujeción de este contrato a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.

### **11.- ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL.**

La empresa contratista estará obligada a cumplir con los compromisos en materia de etiquetado verde y digital, así como por la aplicación del principio de no causar daño significativo al medioambiente (DNSH).

Se establece como causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras, tanto en materia de DNSH, como en materia de etiquetado verde y etiquetado digital.”

### **12.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

Conforme a lo establecido al artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021 la contratista se obliga a suministrar al Órgano de Contratación la siguiente información:

- NIF
- Nombre o razón social
- Domicilio fiscal
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar



cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión
- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Asimismo, la contratista tendrá la obligación de:

- Cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (Modelo que se adjunta).
- Facilitar al órgano de contratación la información relativa al Titular Real del beneficio final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021.
- Cumplimentar la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar (Modelo que se adjunta).

### **13.- COMPONENTE, HITO Y OBJETIVO DEL PRTR A LOS QUE EL CONTRATO ESTÁ ADSCRITO.**

- Proyecto: Espacio de Datos de Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT)
- Componente: 12
- Medida (Reforma o inversión en la que se encuadra): Inversión 1 – Espacios de Datos Sectoriales
- Entidad decisora: Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P
- Entidad ejecutora: Federación Española de Municipios y Provincias
- Órgano Gestor (responsable de la elaboración, firma y tramitación del informe de gestión del proyecto: Federación Española de Municipios y Provincias
- Código identificativo del proyecto: C12.l01

### **14.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

En la valoración de las ofertas recibidas se tendrá en cuenta la calidad y pertinencia de la propuesta, considerando, en concreto, los siguientes aspectos:

- La adaptación de la propuesta a los objetivos de la contratación.
- La claridad y adecuación del plan de trabajo, la metodología y el cronograma propuestos.
- El equipo de trabajo
- El enfoque innovador de la propuesta
- La oferta económica.

La adjudicación del contrato, por parte del Órgano de Contratación de la FEMP, recaerá en la empresa cuya oferta sea la que técnicamente mejor se ajuste a los contenidos definidos en los apartados "2. Objeto" y "3. Actuaciones" de este documento y sea la oferta con la mejor relación calidad-precio.

### **15. – SUBCONTRATACIÓN.**

No se admitirá ni la cesión de los trabajos, ni la subcontratación sin autorización expresa de la FEMP.



## 16.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las ofertas se presentarán en castellano y constarán al menos de los siguientes contenidos:

- Datos identificativos persona física o jurídica que presenta la oferta. En caso de persona jurídica, además, datos identificativos de su representante y de la persona de contacto.
- Descripción detallada de los trabajos a realizar y a entregar y metodología para su ejecución
- Plan y cronograma de trabajo.
- Equipo de trabajo, con el currículum de sus componentes.
- Oferta económica, expresando su valor en euros e incluyendo como partida independiente el importe del IVA.
- Presupuesto detallado con expresión de los diferentes conceptos que integran la oferta económica.

La oferta no podrá tener una extensión superior a quince **(15) páginas mecanografiadas** en formato Times New Roman, tamaño 12, espaciado 1,5.

Junto a la Oferta los licitadores deberán presentar una Declaración Responsable firmada electrónicamente, conforme al modelo que se publique en el anuncio de licitación.

El plazo y la forma de presentación de las ofertas se fijarán en el anuncio de licitación, el cual se publicará en la página web de la FEMP. No se aceptará ninguna oferta que se presente después del día y hora que se indique en el anuncio.

La presentación de ofertas no genera ningún derecho para los ofertantes.

## 17.- PAGO DEL PRECIO.

El pago del precio del contrato se hará de la siguiente forma:

- 20 % del importe total de adjudicación, a la entrega del Informe intermedio de avance técnico.
- El resto del importe del coste final de los servicios prestados, a la finalización de la vigencia del contrato, previa recepción de los trabajos y verificación por parte de la persona designada por la FEMP como responsable del contrato de su calidad y a plena satisfacción de este.

El pago se realizará contra factura expedida de acuerdo con la normativa vigente y una vez conformada por la persona designada por la FEMP como responsable del contrato. La segunda factura deberá ir acompañada de un informe de la adjudicataria en el que detalle las actuaciones llevadas a cabo para la ejecución del contrato.

La FEMP deberá abonar el importe de las facturas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su expedición, salvo que el responsable del contrato comunique a la adjudicataria, en el plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, reparos a los trabajos/productos facturados. En este caso, el plazo de los treinta (30) días comenzará a contar a partir del siguiente al que el responsable del contrato dé su conformidad a la subsanación de los reparos.

El pago se realizará mediante transferencia a la entidad de crédito señalada por la contratista.



## Anexo I Paquetes de trabajo de EDINT

A continuación, se recogen los aspectos más notorios de cada paquete de trabajo:

- Objetivos
- Descripción
- Actividades
- Partícipes
- Hitos
- Técnicas
- Productos de trabajo generados.

### PT1: Gobierno y gestión

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| PT1: GOBIERNO Y GESTIÓN  |                                 |
| Objetivos  |                                 |
| <p>El PT1 comienza con las actividades de contratación que ponen en marcha los medios requeridos por el proyecto para su ejecución.</p> <p>El PT1 tiene como referencia el proceso GPR de Métrica. Este proceso define los objetivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer formalmente un plan para las entregas del proyecto acordado por las partes interesadas.</li> <li>• Establecer y comunicar el grado de avance del proyecto.</li> <li>• Asegurar el tratamiento formal de los cambios sobre los requisitos contractuales del proyecto.</li> <li>• Comunicar y revisar el grado de avance del proyecto, las incidencias y riesgos que se presentan y las acciones derivadas tomadas o a tomar.</li> <li>• Desarrollar el proceso de autoría.</li> <li>• Formalizar el cierre de las actividades del proyecto.</li> </ul> |                                 |
| Descripción  |                                 |
| <p>El PT recoge las actividades de gobernanza y gestión del proyecto, es un PT transversal a toda la ejecución del proyecto. Estas actividades se desarrollarán tanto con recursos propios de FEMP como a través de una Oficina de Proyecto. Entre las actividades se incluyen acciones de comunicación.</p>   |                                 |
| Actividades  | Recursos                        |
| PT1.GPR 1: Planificación de las contrataciones y entregas.   | FEMP, SEGITTUR, ESC-OP          |
| PT1.GPR 2: Seguimiento del estado del proyecto.  | FEMP, ESC-OP, SEGITTUR, ESC-COM |
| PT1.GPR 3: Gestión de cambios.   | FEMP, ESC-OP, SEGITTUR          |
| PT1.GPR 4: Gestión de incidencias en el proyecto.  | FEMP, ESC-OP, SEGITTUR          |
| PT1.GPR 5: Revisión del estado del proyecto.   | FEMP, ESC-OP, Red.es, SEGITTUR  |
| PT1.GPR 6: Auditoría del proyecto.   | FEMP, ESC-OP, ESC-SA, Red.es    |
| PT1.GPR 7: Valoración del proyecto.  | FEMP, ESC-OP, Red.es            |
| PT1.OTR 1: Revisión del Panel de Indicadores.  | FEMP, ESC-OP                    |



|   |              |
|---|--------------|
| PT1.COM 1: Presentación de EDINT en EE.LL. y foros empresariales.                             | FEMP, ESC-OC |
| <b>Técnicas</b>   |              |
| Contrataciones.   |              |
| Gestión del plan de entregas.   |              |
| Cuaderno de bitácora.   |              |
| Reuniones.  |              |
| Gestión del riesgo.   |              |
| Proceso de auditoría.   |              |
| <b>Hitos</b>  |              |
| PT1.H1: Celebración del kick-off del proyecto.  |              |
| PT1.H2: Contratación de servicios para el proyecto.   |              |
| PT1.H3: Creación de los órganos de gobierno.  |              |
| PT1.H4: Celebración de los Comités de Operación.  |              |
| PT1.H5: Celebración de los Comités de Seguimiento.  |              |
| PT1.H7: Celebración de las Mesas de Interlocución.  |              |
| PT1.H8: Actualización del Panel de indicadores.   |              |
| PT1.H9: Celebración de las auditorías del proyecto.   |              |
| PT1.H10: Celebración de las reuniones de valoración del proyecto.                             |              |
| PT1.COM.H1: Actividades de comunicación y difusión.   |              |
| <b>Productos de trabajo</b>   |              |
| PT1.E1: Planificación de las contrataciones y las entregas.                                   |              |
| PT1.E2: Seguimiento del plan de entregas.   |              |
| PT1.E3: Cuaderno de bitácora.   |              |
| PT1.E4: Informe de seguimiento.   |              |
| PT1.E5: Informe de auditoría.   |              |
| PT1.E6: Actas de reunión.   |              |
| PT1.E7: Acta de aceptación.   |              |
| PT1.OTR.E1: Panel de Indicadores (actualizado).   |              |
| PT1.COM.E1: Material de comunicación (presentación de EDINT en EE.LL. y foros empresariales). |              |



## PT2: Definición

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| PT2: DEFINICIÓN   |                                   |
| Objetivos   |                                   |
| Desarrollar el análisis del sistema de información y las actividades propias de gestión de configuración que sustentarán EDINT. Esto incluirá la definición de servicios, tecnologías y casos de uso. También los aspectos de integridad y trazabilidad de la calidad del producto software.  |                                   |
| Descripción   |                                   |
| El PT2 se apoya en servicios de consultoría de oficina de proyecto, en servicios de comunicación y en servicios tecnológicos de desarrollo.   |                                   |
| La fase de análisis se acompañará de un estudio de la situación de las plataformas de Smart City de las EE.LL. y de las plataformas de datos de las empresas participantes. Este estudio servirá para determinar los trabajos a realizar de cara a su incorporación en EDINT. Así, tomará en cuenta aspectos como la normalización de los datos y la interoperabilidad a niveles técnicos y semánticos. |                                   |
| La etapa de análisis de la fase 1 tendrá en cuenta las opciones para la adquisición de componentes de software de espacio de datos y sus derechos para tomarlos así como punto de partida para la creación de EDINT.  |                                   |
| Actividades   | Recursos                          |
| PT2.ASI 1: Definición del sistema.  | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR    |
| PT2.ASI 2: Establecimiento de requisitos.   | FEMP, ESC-OP, ESCOG, SEGITTUR     |
| PT2.ASI 3: Identificación de subsistemas de análisis.   | FEMP, ESC-OP, ESC - OG, SEGITTUR  |
| PT2.ASI 8: Definición de interfaces.  | EST-DES, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR |
| PT2.ASI 9: Análisis de consistencia.  | ESC-OP, ESC - OG, SEGITTUR        |
| PT2.ASI 10: Especificación del Plan de pruebas.   | ESC-OP, ESC - OG, SEGITTUR        |
| PT2.ASI 11: Presentación y aprobación del análisis.   | FEMP, ESC-OP, ESC - OG, SEGITTUR  |
| PT2.GCO 1: Establecimiento del plan de gestión de la configuración.   | ESC-OP, ESC - OG, SEGITTUR        |
| Técnicas  |                                   |
| Contrataciones.   |                                   |
| Diagrama de paquetes.   |                                   |
| Diagrama de clases.   |                                   |
| Diagrama de secuencia.  |                                   |



|  |
|--|
| Prototipado.   |
| Pruebas.   |
| Análisis de consistencia.  |
| Sesiones de trabajo (entrevistas, reuniones, JAD, JRP <sup>1</sup> ).  |
| Identificación de la configuración (Configuración; Documentos: Codificación de documentos, Atributos de documentos; Unidades de código: Codificación y Atributos de las unidades de código; Líneas base) |
| Hitos  |
| PT2.ASI.H1: Sistema de información definido.   |
| PT2.ASI.H2: Análisis de alcance completado.  |
| Productos de trabajo   |
| PT2.ASI.E1: Descripción del sistema.   |
| PT2.ASI.E2: Catálogo de requisitos.  |
| PT2.ASI.E5: Especificación de requisitos.  |
| PT2.ASI.E6: Plan de pruebas (ASI).   |
| PT2.ASI.E7: Actas de reunión.  |
| PT2.GCO.E1: Requisitos de gestión de configuración.  |
| PT2.GCO.E2: Plan de gestión de configuración.  |

<sup>1</sup> JAD: Joint Application Design; JRP: Joint Requirements Planning.



### PT3: Espacio de datos

En la creación del espacio de datos de EDINT pueden distinguirse dos subpaquetes de trabajo. Estos son:

- PT3.ARQ.Arquitectura del espacio de datos.
- PT3.INF.Infraestructura del espacio de datos.

El primero recoge todos los aspectos relativos al modelo arquitectónico de EDINT. El segundo todo lo referente a la habilitación de una nube para la creación de EDINT.

De cara a facilitar la comprensión del alcance del PT3 se procede a desarrollar los subpaquetes.

#### PT3.ARQ.Arquitectura del espacio de datos.

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| PT3.ARQ.Arquitectura del espacio de datos.  |                                |
| Objetivos   |                                |
| Desarrollar e implantar las modificaciones o nuevos desarrollos necesarios para la adaptación del Espacio de compartición de datos de turismo implantado a las necesidades intrínsecas del EDINT. En caso de requerirse estas modificaciones y/o adaptaciones se llevarán a cabo mediante a licitación de un contrato de continuidad con las partidas correspondientes.   |                                |
| Descripción   |                                |
| El paquete será desarrollado sobre la infraestructura del espacio de datos de turismo que se implantará a través de una serie de expedientes que actualmente están en proceso de adjudicación y para los cuáles no se necesita financiación de C12.l1, al estar financiados por el C14.l2, dando lugar a un espacio de datos común sobre la infraestructura del espacio de datos de turismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente: 482023 Servicios de apoyo estratégico, soporte a la ejecución de las actuaciones de la puesta en marcha de la Plataforma Inteligente de Destinos y apoyo a los destinos en su transformación digital en el contexto del Plan de Transformación Digital de Destinos</li> <li>• Expediente: 532023 Servicios de soporte para la implantación, consolidación y operación del nodo central de la Plataforma Inteligente de Destinos</li> <li>• Expediente: 112024 Servicios de soporte para la implantación y operación de la plataforma del ecosistema para la innovación abierta</li> </ul> <p>Se necesita evolucionar funcionalmente y extender el espacio de datos de turismo para crear el espacio de datos EDINT. En este sentido se podrán desarrollar casos de uso funcionales secundarios.</p> |                                |
| Actividades   | Recursos                       |
| PT3.MED 1: Adquisición de software de espacio de datos y sus derechos. Se procederá a la compra de código y derechos sobre componentes que faciliten la creación del espacio de datos de EDINT.<br>Adaptación y/o nueva funcionalidad del software de espacio de datos<br>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad con respecto a la implantada en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las   | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR |



|   |                                |
|---|--------------------------------|
| partidas correspondientes   |                                |
| <p>PT3.ARQ.DSI 1: Definición de la arquitectura. La actividad considera el estudio de las arquitecturas y componentes de FIWARE, GAIA-X e IDSA</p> <p>Adaptación de la arquitectura de espacio de datos</p> <p>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad que implique la modificación de la arquitectura con respecto a la implantada en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes. La arquitectura del expediente 112024 no incorpora la posibilidad de compartición de servicios de datos, asunto que se incluirá en la Fase 2 del proyecto a través del pliego de continuidad.</p> | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR |
| <p>PT3.ARQ.DSI 2: Diseño de la arquitectura.</p> <p>Adaptación de la arquitectura de espacio de datos</p> <p>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad que implique la modificación de la arquitectura con respecto a la implantada en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes</p>  | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR |
| <p>PT3.ARQ.DSI 6: Diseño físico de datos</p> <p>Adaptación del diseño físico de datos del espacio de datos</p> <p>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad que implique la modificación del diseño físico de datos con respecto a la implantada en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes. Entre ellas está la incorporación de los roles de proveedor y consumidor de servicios de datos</p>   | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR |
| <p>PT3.ARQ.DSI 8: Especificaciones de construcción</p> <p>Adaptación de las especificaciones de construcción del espacio de datos</p> <p>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad que implique la modificación de las especificaciones de construcción con respecto a la implantada en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes. Entre ellas está la incorporación de los roles de proveedor y consumidor de servicios de datos</p>   | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR |
| <p>PT3.ARQ.DSI 9: Diseño de la migración y carga inicial de datos. Esta actividad toma en consideración a la totalidad de soluciones de Smart City de las EE.LL., infraestructuras de datos de empresas y espacios de datos con los que se federará</p> <p>Diseño de la migración y carga inicial de datos ampliada a las EELL y empresas Para el resto de EELL y empresas (mínimo 8 EELL y 24 empresas más) con</p>  | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR |



|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| <p>respecto a las incorporadas en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes.</p>  |                                       |
| <p>PT3.ARQ.DSI 10: Especificación técnica del plan de pruebas.<br/>Adaptación de la especificación técnica del plan de pruebas del espacio de datos<br/>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad que implique la modificación de la especificación técnica del plan de pruebas con respecto a la implantada en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes</p>  | <p>FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR</p> |
| <p>PT3.ARQ.DSI 11: Requisitos de implantación<br/>Adaptación de los requisitos de implantación del espacio de datos<br/>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad que implique la modificación de los requisitos de implantación con respecto a la implantada en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes.</p>  | <p>FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR</p> |
| <p>PT3.ARQ.CSI 1: Preparación del entorno de generación y construcción. Los entornos los proveerá la empresa de servicios tecnológicos resultante del proceso de licitación<br/>Adaptación de los requisitos de implantación del espacio de datos<br/>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad que implique la modificación de los requisitos de implantación con respecto a la implantada en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes, incluyendo como requisito que la preparación del entorno de generación y construcción por parte de la adjudicataria del mismo.</p> | <p>FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR</p> |
| <p>PT3.ARQ.CSI 2: Desarrollos<br/>Adaptación y/o nueva funcionalidad del software de espacio de datos<br/>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad con respecto a la implantada en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes</p>  | <p>FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR</p> |
| <p>PT3.ARQ.CSI 3: Pruebas unitarias<br/>Realización de las pruebas unitarias del espacio de datos<br/>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad que implique la modificación de las pruebas unitarias con respecto a las ya realizadas en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta</p>  | <p>FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR</p> |



|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <p>subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes</p>  |                                       |
| <p>PT3.ARQ.CSI 4: Pruebas de integración<br/>Realización de las pruebas de integración del espacio de datos<br/>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad que implique la modificación de las pruebas de integración con respecto a las ya realizadas en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes</p>  | <p>FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR</p> |
| <p>PT3.ARQ.CSI 5: Pruebas de sistema.<br/>Realización de las pruebas de sistema del espacio de datos<br/>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad que implique la modificación de las pruebas de sistema con respecto a las ya realizadas en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes</p>   | <p>FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR</p> |
| <p>PT3.ARQ.CSI 6: Elaboración de documentación del sistema<br/>Elaboración de documentación del sistema del espacio de datos.<br/>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad que implique la modificación de la documentación del sistema con respecto a la ya realizada en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes</p>  | <p>FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR</p> |
| <p>PT3.ARQ.CSI 8: Construcción de los componentes y procedimientos de migración y carga inicial<br/>Construcción de los componentes y procedimientos de migración y carga inicial ampliada a las EELL y empresas de Fase 2<br/>Para el resto de EELL y empresas (8 EELL y 24 empresas más) con respecto a las incorporadas en Fase 1 se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes</p>   | <p>FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR</p> |
| <p>PT3.ARQ.GCO 2: Identificación y registro de productos<br/>Identificación y registro de productos de adaptación y/o nueva funcionalidad del software de espacio de datos<br/>En caso de requerirse algún tipo de adaptación y/o nueva funcionalidad con respecto a la implantada en Fase 1 del Espacio de datos de Turismo, bajo el paraguas de esta subvención se licitará un contrato de continuidad con las partidas correspondientes, incluyendo la tarea de Identificación y registro de productos</p> | <p>FEMP, ESC-OP, ESC-OG, SEGITTUR</p> |
| <p>PT3.ARQ.CASOSUSOSECUNDARIOS: Desarrollo de Casos de Uso</p>  | <p>FEMP, ESC-OP, ESC-</p>             |



|   |              |
|---|--------------|
| Secundarios (opcional)<br>Adicionalmente a los casos de uso definidos principales definidos en el PT5, opcionalmente si se requiere para ampliar el uso de EDINT, se podrán desarrollar y desplegar otros casos de uso secundarios. | OG, SEGITTUR |
| <b>Hitos</b>  |              |
| PT3.ARQ.H1: Implantación de acciones ejecutadas.  |              |
| <b>Productos de trabajo</b>   |              |
| PT3.ARQ.E1: Artefactos.   |              |
| PT3.ARQ.E2: Plan de pruebas.  |              |
| PT3.ARQ.E3: Informe de Ejecución del plan de Pruebas  |              |

### PT3.ARQ.Infraestructura del espacio de datos.

|   |                          |
|---|--------------------------|
| PT3.INF.Infraestructura del espacio de datos.   |                          |
| <b>Objetivos</b>  |                          |
| La continuidad del COE y el SOC que permitirán dar continuidad a los servicios de soporte y seguridad que se contemplan ya durante la implantación del espacio de datos, el objetivo en este caso es que estos servicios se puedan continuar una vez finalizado el plazo de ejecución del expediente 112024.  |                          |
| <b>Descripción</b>  |                          |
| El paquete será desarrollado sobre la infraestructura del espacio de datos de turismo que se implantará a través de una serie de expedientes que actualmente están en proceso de adjudicación y para los cuáles no se necesita financiación de C12.l1, al estar financiados por el C14.l2, dando lugar a un espacio de datos común sobre la infraestructura del espacio de datos de turismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente: 482023 Servicios de apoyo estratégico, soporte a la ejecución de las actuaciones de la puesta en marcha de la Plataforma Inteligente de Destinos y apoyo a los destinos en su transformación digital en el contexto del Plan de Transformación Digital de Destinos</li> <li>Expediente: 532023 Servicios de soporte para la implantación, consolidación y operación del nodo central de la Plataforma Inteligente de Destinos</li> <li>Expediente: 112024 Servicios de soporte para la implantación y operación de la plataforma del ecosistema para la innovación abierta</li> </ul> |                          |
| Se necesita dar continuidad del COE (administración y operación) y SOC (gestión de la seguridad) a partir del Julio de 2025 hasta la finalización del CID vinculado al EDINT en marzo de 2026.  |                          |
| <b>Actividades</b>  | <b>Recursos</b>          |
| PT3.INF 4: Desarrollo de los servicios cloud<br>Continuidad del servicio CoE y SOC  | FEMP, ESC-OP,<br>ESC-OG, |



|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| Para la continuidad del servicio de CoE y SOC para la operación, gestión y administración del espacio de datos y CAU de nivel 2 y 3 del mismo, será necesario la licitación de un expediente de continuidad bajo el paraguas de esta subvención                                    | SEGITTUR                             |
| PT3.INF.5: Devolución del servicio<br>Devolución del servicio CoE y SOC.<br>El servicio de CoE y SOC para la operación, gestión y administración del espacio de datos y CAU de nivel 2 y 3 del mismo, que forme parte del pliego de continuidad será devuelto como parte del mismo | FEMP, ESC-OP,<br>ESC-OG,<br>SEGITTUR |
| Hitos  |                                      |
| PT3.INF.H1: Operación de SOC y COE.  |                                      |
| PT3.INF.H2: Devolución de COE y SOC.   |                                      |
| Productos de trabajo   |                                      |
| PT3.INF.E1: Memoria de actividades.  |                                      |



## PT4: Provisión

El paquete PT4. Provisión se desarrolla para cada uno de los CEOD.

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| PT4: PROVISIÓN   |                                      |
| Objetivos  |                                      |
| Habilitar los servicios necesarios para la definición, creación y despliegue de los CEOD.  |                                      |
| Descripción  |                                      |
| El PT recoge las actividades de implantación y puesta en marcha de los CEOD.<br>La creación de CEOD son el punto de encuentro EDINT entre el tejido empresarial y el sector público.<br>El PT se apoya en los medios y la organización de las EE.LL. en cada municipio.<br>El PT considera la participación de empresas de comunicación y dinamización. También la incorporación de empresas de gestión para la explotación de los CEOD. |                                      |
| Actividades  | Recursos                             |
| PT4.MED 1: Definición de los Planes de Implantación y Puesta en marcha.  | FEMP, EE.LL., ESC-OP, ESC-OG, ESC-SD |
| PT4.MED 2: Contratación de los servicios para la selección y acondicionamiento de los espacios.  | FEMP, ESC-OP, II2o6, IM217           |
| PT4.MED 3: Contratación de los servicios para la operación de los CEOD.  | FEMP, ESC-OP ESC-OG, ESC-SD          |
| PT4.MED 4: Contratación de servicios para el marketing y la comunicación.  | FEMP, ESC-O, ESC-OG, ESC-SD          |
| PT4.MED 5: Contratación de servicios para el desarrollo de dinámicas y eventos.  | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, ESC-SD         |
| Técnicas   |                                      |
| Planificación de proyectos   |                                      |
| Contrataciones.  |                                      |
| Sesiones de trabajo.   |                                      |
| Hitos  |                                      |
| PT4.MED.H1: Planes de Implantación y Puesta en marcha realizados.  |                                      |
| PT4.MED.H2: Espacios de trabajo acondicionados.  |                                      |
| PT4.MED.H3: Servicios de operación de los CEOD contratados.  |                                      |
| PT4.MED.H4: Servicios de marketing y comunicación contratados.   |                                      |
| PT4.MED.H5: Servicios para el desarrollo de dinámicas y eventos contratados.   |                                      |
| Productos de trabajo   |                                      |
| PT4.MED.E1: Planes de Implantación y Puesta en marcha.   |                                      |

## PT5: Aplicaciones

El PT5 se ocupa del desarrollo de las aplicaciones que siguen el círculo virtuoso de EDINT. Estas aplicaciones sirven al objeto de validar EDINT como facilitador de la rueda de valor para una economía de los datos. El círculo de EDINT empieza a girar partiendo de los datos de las soluciones de Smart City de las EE.LL. y de las infraestructuras de datos de las empresas que se involucren, datos que sirven para dar respuesta a los principales sectores estratégicos del C12, I1.

Las aplicaciones se corresponden con los tres casos de uso considerados en el alcance. Estos son:

- Caso de uso 1: Movilidad inteligente, que despliega actividades orientadas a una movilidad moderna, limpia, que saca partido de todas las opciones disponibles, a través de una combinación de algoritmia y datos de fuentes diversas.
- Caso de uso 2: Urbes y territorios gestionados, centrado en los aspectos de eficiencia y sostenibilidad gracias a la IA.
- Caso de uso 3: Mapa de la actividad económica y social de ciudades y territorios, que hace foco en la transformación de las ciudades a través de los datos y la IA.

El desarrollo del PT5. Aplicaciones se reparte entre las etapas del proyecto.

De cara a facilitar una mejor gestión del ciclo de vida de cada aplicación se procede elaborando paquetes de trabajo ad hoc para los mismos.

### PT5.APP1.Sistema de gestión de tráfico inteligente

|   |  |
|---|--|
| PT5.APP1.Sistema de gestión de tráfico inteligente  |  |
| Objetivos   |  |
| Diseño, construcción e implantación de la aplicación 1. La construcción y despliegue se repartirá entre etapas del proyecto   |  |
| Descripción   |  |
| Desarrollar un sistema de gestión de tráfico inteligente que utilice inteligencia artificial y espacios de datos para optimizar el flujo de tráfico, reducir la congestión, mejorar la eficiencia general del transporte, monitorizar en tiempo real la infraestructura vial de la ciudad y los peligros potenciales de manera que puedan reducirse los riesgos para los viandantes y minimizar los accidentes de tráfico. Los datos recogidos en EDINT se utilizarán para identificar las alternativas disponibles y las mejores opciones en términos de sostenibilidad para el desplazamiento de personas y mercancías. También, para determinar los puntos de la malla vial en las que existe un mayor riesgo de accidentes. |  |
| Actividades   | Recursos                                     |
| PT5.APP1.ASI 1: Definición del sistema.   | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, ESC-SD, EST-DES, IM217 |
| PT5.APP1.ASI 2: Establecimiento de requisitos.  | FEMP, ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,       |
| PT5.APP1.ASI 4: Análisis de caso de uso.  | FEMP, EST-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD        |
| PT5.APP1.ASI 8: Definición de interfaces.   | EST-DES, ESC-OG, ESC-                        |



|  |   |
|--|---|
|  | SD,   |
| PT5.APP1.ASI 10: Especificación del Plan de pruebas.   | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                                |
| PT5.APP1.DSI 3: Diseño de caso de uso.   | FEMP, EE.LL., EUE, ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,     |
| PT5.APP1.DSI 8: Especificaciones de construcción.  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                                |
| PT5.APP1.DSI 9: Diseño de la migración y carga inicial de datos.                               | EE.LL., EUE, ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD            |
| PT5.APP1.DSI 10: Especificación técnica del plan de pruebas.                                   | ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                        |
| PT5.APP1.DSI 11: Requisitos de implantación.   | ESC-OP, EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD,               |
| PT5.APP1.DSI 12: Aprobación del diseño del sistema.  | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, ESC-SD,                           |
| PT5.APP1.CSI 1: Preparación del entorno de generación y construcción.                          | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD                                 |
| PT5.APP1.CSI 2: Desarrollo del caso de uso.  | FEMP, EE.LL., EUE, ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,     |
| PT5.APP1.CSI 3: Pruebas unitarias.   | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD                                 |
| PT5.APP1.CSI 4: Pruebas de integración.  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD                                 |
| PT5.APP1.CSI 5: Pruebas de sistema.  | FEMP, EE.LL., EUE, ESC-OP, EST-DES. ESC-OG, ESC-SD,     |
| PT5.APP1.CSI 6: Elaboración de documentación del caso de uso.                                  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                                |
| PT5.APP1.CSI 8: Construcción de los componentes y procedimientos de migración y carga inicial. | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                                |
| PT5.APP1.CSI 9: Aprobación del sistema.  | FEMP, ESC-OP, EE.LL., EUE                               |
| PT5.APP1.IAS 1: Establecimiento del Plan de Implantación.                                      | EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD,                       |
| PT5.APP1.IAS 3: Incorporación del sistema al entorno de operación.                             | EST-DES, EST-CLO, SEGITTUR                              |
| PT5.APP1.IAS 4: Carga de datos al entorno de operación.  | EE.LL., EUE, EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD, SEGITTUR |



|   |  |
|---|--|
| PT5.APP1.IAS 5: Pruebas de implantación del sistema.  | EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD                       |
| PT5.APP1.IAS 6: Pruebas de aceptación del sistema.  | FEMP, ESC-OP, EE.LL., EUE, ESC-OG, ESC-SD              |
| PT5.APP1.IAS 7: Presentación y aprobación del sistema.  | FEMP, ESC-OP, EE.LL., EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD |
| PT5.APP1.IAS 10: Paso a producción.   | EST-DES, EST-CLO, SEGITTUR                             |
| PT5.APP1.GCO 2: Identificación y registro del caso de uso.  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD                                |
| <b>Técnicas</b>   |  |
| Casos de uso (descripción, especificación, diagrama, notación).   |  |
| Diagrama de clase (descripción, notación).  |  |
| Diagrama de secuencia (descripción, notación).  |  |
| Prototipado (descripción).  |  |
| Pruebas (pruebas unitarias, de integración, del sistema, de implantación, de aceptación y de regresión).                |  |
| Análisis de consistencia.   |  |
| Diagramación (diagramas de transición de estados, de despliegue, de estructura, de representación y de componentes).    |  |
| Caminos de acceso.  |  |
| Reglas (obtención de modelos físicos desde los modelos lógicos; reglas de transformación).                              |  |
| Sesiones de trabajo (entrevistas, reuniones, JAD, JRP).   |  |
| Control de cambios (GCO).   |  |
| Gestión de bibliotecas (GCO; bibliotecas de documentos, de desarrollos, de control de accesos, de copias de seguridad). |  |
| <b>Hitos</b>  |  |
| PT5.APP1.ASI.H1: Aplicación definida.   |  |
| PT5.APP1.DSI.H1: Aplicación diseñada.   |  |
| PT5.APP1.CSI.H1: Sistema desarrollado aprobado.   |  |
| PT5.APP1.CSI.H2: Documentación del sistema aprobada.  |  |
| PT5.APP1.IAS.H1: Carga de datos en el entorno de operación completada.  |  |
| PT5.APP1.IAS.H2: Pruebas de implantación del sistema realizadas y superadas.  |  |
| PT5.APP1.IAS.H3: Presentación y aprobación del sistema realizada.   |  |
| PT5.APP1.IAS.H4: Carga de datos en el entorno de producción completada.   |  |
| PT5.APP1.GCO.H1: Registro de la solución en el sistema de gestión de la configuración.                                  |  |
| <b>Productos de trabajo</b>   |  |
| PT5.APP1.ASI.E1: Descripción del sistema.   |  |
| PT5.APP1.ASI.E2: Catálogo de requisitos.  |  |



PT5.APP1.ASI.E5: Especificación de requisitos.

PT5.APP1.ASI.E6: Plan de pruebas (ASI).

PT5.APP1.ASI.E7: Actas de reunión.

PT5.APP1.DSI.E2: Catálogo de requisitos.

PT5.APP1.DSI.E3: Prototipo de interfaz.

PT5.APP1.DSI.E4: Estructura física de datos.

PT5.APP1.DSI.E5: Especificación de diseño.

PT5.APP1.DSI.E7: Especificación de construcción del sistema.

PT5.APP1.DSI.E8: Plan de migración y carga inicial de datos.

PT5.APP1.DSI.E9: Plan de pruebas.

PT5.APP1.DSI.E10: Acta de aprobación del diseño.

PT5.APP1.CSI.E1: Código generado.

PT5.APP1.CSI.E2: Especificación de construcción del sistema.

PT5.APP1.CSI.E3: Resultado de las pruebas unitarias.

PT5.APP1.CSI.E4: Resultado de pruebas de integración.

PT5.APP1.CSI.E5: Resultado de pruebas del sistema.

PT5.APP1.CSI.E6: Documentación del sistema.

PT5.APP1.CSI.E7: Resultado pruebas de migración y carga inicial de datos.

PT5.APP1.CSI.E8: Acta de aprobación del sistema.

PT5.APP1.IAS.E1: Plan de Implantación.

PT5.APP1.IAS.E2: Resultado de las pruebas de implantación.

PT5.APP1.IAS.E3: Resultado de las pruebas de aceptación.

PT5.APP1.IAS.E4: Acta de Aprobación formal del sistema.

PT5.APP1.GCO.E3: Registro del cambio.



## PT5.APP2.Gestión eficiente de los recursos

|  |   |
|--|---|
| PT5.APP2.Gestión eficiente de los recursos   |   |
| Objetivos  |   |
| Diseño, construcción e implantación de la aplicación 2.  |   |
| Descripción  |   |
| Desarrollar un sistema inteligente que utilice EDINT y la IA como provisionar y gestionar de forma eficiente los recursos de las ciudades, entre ellos, el consumo eléctrico, el consumo de agua, la gestión de residuos, el transporte y los servicios públicos. Los datos recogidos en EDINT se utilizarán para adecuar los servicios de las entidades locales a las necesidades de las ciudades y territorios de forma que se haga un uso óptimo de los recursos. |   |
| Actividades  | Recursos  |
| PT5.APP2.ASI 1: Definición del sistema.  | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, ESC-SD, EST-DES, IM217        |
| PT5.APP2.ASI 2: Establecimiento de requisitos.   | FEMP, ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,              |
| PT5.APP2.ASI 4: Análisis de caso de uso.   | FEMP, EST-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD               |
| PT5.APP2.ASI 8: Definición de interfaces.  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                            |
| PT5.APP2.ASI 10: Especificación del Plan de pruebas.   | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                            |
| PT5.APP2.DSI 3: Diseño de caso de uso.   | FEMP, EE.LL., EUE, ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD, |
| PT5.APP2.DSI 8: Especificaciones de construcción.  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                            |
| PT5.APP2.DSI 9: Diseño de la migración y carga inicial de datos.   | EE.LL., EUE, ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD        |
| PT5.APP2.DSI 10: Especificación técnica del plan de pruebas.   | ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                    |
| PT5.APP2.DSI 11: Requisitos de implantación.   | ESC-OP, EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD,           |
| PT5.APP2.DSI 12: Aprobación del diseño del sistema.  | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, ESC-SD,                       |
| PT5.APP2.CSI 1: Preparación del entorno de generación y construcción.  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD                             |
| PT5.APP2.CSI 2: Desarrollo del caso de uso.  | FEMP, EE.LL., EUE, ESC-                             |



|  |   |
|--|---|
|  | OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                            |
| PT5.APP2.CSI 3: Pruebas unitarias.   | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD                                 |
| PT5.APP2.CSI 4: Pruebas de integración.  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD                                 |
| PT5.APP2.CSI 5: Pruebas de sistema.  | FEMP, EE.LL., EUE, ESC-OP, EST-DES. ESC-OG, ESC-SD,     |
| PT5.APP2.CSI 6: Elaboración de documentación del caso de uso.                                  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                                |
| PT5.APP2.CSI 8: Construcción de los componentes y procedimientos de migración y carga inicial. | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                                |
| PT5.APP2.CSI 9: Aprobación del sistema.  | FEMP, ESC-OP, EE.LL., EUE                               |
| PT5.APP2.IAS 1: Establecimiento del Plan de Implantación.                                      | EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD,                       |
| PT5.APP2.IAS 3: Incorporación del sistema al entorno de operación.                             | EST-DES, EST-CLO, SEGITTUR                              |
| PT5.APP2.IAS 4: Carga de datos al entorno de operación.  | EE.LL., EUE, EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD, SEGITTUR |
| PT5.APP2.IAS 5: Pruebas de implantación del sistema.   | EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD                        |
| PT5.APP2.IAS 6: Pruebas de aceptación del sistema.   | FEMP, ESC-OP, EE.LL., EUE, ESC-OG, ESC-SD               |
| PT5.APP2.IAS 7: Presentación y aprobación del sistema.   | FEMP, ESC-OP, EE.LL., EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD  |
| PT5.APP2.IAS 10: Paso a producción.  | EST-DES, EST-CLO, SEGITTUR                              |
| PT5.APP2.GCO 2: Identificación y registro del caso de uso.                                     | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD                                 |
| <b>Técnicas</b>  |   |
| Casos de uso (descripción, especificación, diagrama, notación).                                |   |
| Diagrama de clase (descripción, notación).   |   |
| Diagrama de secuencia (descripción, notación).   |   |
| Prototipado (descripción).   |   |



|   |
|---|
| Pruebas (pruebas unitarias, de integración, del sistema, de implantación, de aceptación y de regresión).                |
| Análisis de consistencia.   |
| Diagramación (diagramas de transición de estados, de despliegue, de estructura, de representación y de componentes).    |
| Caminos de acceso.  |
| Reglas (obtención de modelos físicos desde los modelos lógicos; reglas de transformación).                              |
| Sesiones de trabajo (entrevistas, reuniones, JAD, JRP).   |
| Control de cambios (GCO).   |
| Gestión de bibliotecas (GCO; bibliotecas de documentos, de desarrollos, de control de accesos, de copias de seguridad). |
| <b>Hitos</b>  |
| PT5.APP2.ASI.H1: Aplicación definida.   |
| PT5.APP2.DSI.H1: Aplicación diseñada.   |
| PT5.APP2.CSI.H1: Sistema desarrollado aprobado.   |
| PT5.APP2.CSI.H2: Documentación del sistema aprobada.  |
| PT5.APP2.IAS.H1: Carga de datos en el entorno de operación completada.  |
| PT5.APP2.IAS.H2: Pruebas de implantación del sistema realizadas y superadas.  |
| PT5.APP2.IAS.H3: Presentación y aprobación del sistema realizada.   |
| PT5.APP2.IAS.H4: Carga de datos en el entorno de producción completada.   |
| PT5.APP2.GCO.H1: Registro de la solución en el sistema de gestión de la configuración.                                  |
| <b>Productos de trabajo</b>   |
| PT5.APP2.ASI.E1: Descripción del sistema.   |
| PT5.APP2.ASI.E2: Catálogo de requisitos.  |
| PT5.APP2.ASI.E5: Especificación de requisitos.  |
| PT5.APP2.ASI.E6: Plan de pruebas (ASI).   |
| PT5.APP2.ASI.E7: Actas de reunión.  |
| PT5.APP2.DSI.E2: Catálogo de requisitos.  |
| PT5.APP2.DSI.E3: Prototipo de interfaz.   |
| PT5.APP2.DSI.E4: Estructura física de datos.  |
| PT5.APP2.DSI.E5: Especificación de diseño.  |
| PT5.APP2.DSI.E7: Especificación de construcción del sistema.  |
| PT5.APP2.DSI.E8: Plan de migración y carga inicial de datos.  |
| PT5.APP2.DSI.E9: Plan de pruebas.   |
| PT5.APP2.DSI.E10: Acta de aprobación del diseño.  |
| PT5.APP2.CSI.E1: Código generado.   |
| PT5.APP2.CSI.E2: Especificación de construcción del sistema.  |
| PT5.APP2.CSI.E3: Resultado de las pruebas unitarias.  |
| PT5.APP2.CSI.E4: Resultado de pruebas de integración.   |



PT5.APP2.CSI.E5: Resultado de pruebas del sistema.

PT5.APP2.CSI.E6: Documentación del sistema.

PT5.APP2.CSI.E7: Resultado pruebas de migración y carga inicial de datos.

PT5.APP2.CSI.E8: Acta de aprobación del sistema.

PT5.APP2.IAS.E1: Plan de Implantación.

PT5.APP2.IAS.E2: Resultado de las pruebas de implantación.

PT5.APP2.IAS.E3: Resultado de las pruebas de aceptación.

PT5.APP2.IAS.E4: Acta de Aprobación formal del sistema.

PT5.APP2.GCO.E3: Registro del cambio.



## PT5.APP3.Dinámica de las actividades sociales y económicas

|  |  |
|--|--|
| PT5.APP3.Dinámica de las actividades sociales y económicas   |  |
| Objetivos  |  |
| Diseño, construcción e implantación de la aplicación 3.  |  |
| Descripción  |  |
| Se trata de aprovechar la inteligencia artificial y los espacios de datos para analizar, visualizar y comprender la dinámica de las actividades sociales y económicas en las ciudades adheridas a EDINT. Los datos recogidos en EDINT se utilizarán para intervenir en las ciudades de acuerdo a los criterios de los poderes municipales. |  |
| Actividades  | Recursos   |
| PT5.APP3.ASI 1: Definición del sistema.  | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, ESC-SD, EST-DES, IM <sub>217</sub> |
| PT5.APP3.ASI 2: Establecimiento de requisitos.   | FEMP, ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                   |
| PT5.APP3.ASI 4: Análisis de caso de uso.   | FEMP, EST-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD                    |
| PT5 APP3.ASI 8: Definición de interfaces.  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                                 |
| PT5.APP3.ASI 10: Especificación del Plan de pruebas.   | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                                 |
| PT5.APP3.DSI 3: Diseño de casos de uso.  | FEMP, EE.LL., EUE, ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,      |
| PT5.APP3.DSI 8: Especificaciones de construcción.  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                                 |
| PT5.APP3.DSI 9: Diseño de la migración y carga inicial de datos.   | EE.LL., EUE, ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD             |
| PT5.APP3.DSI 10: Especificación técnica del plan de pruebas.   | ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                         |
| PT5.APP3.DSI 11: Requisitos de implantación.   | ESC-OP, EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD,                |
| PT5.APP3.DSI 12: Aprobación del diseño del sistema.  | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, ESC-SD,                            |
| PT5.APP3.CSI 1: Preparación del entorno de generación y construcción.  | EST-DES, ESC-OG,   |



|  |   |
|--|---|
|  | ESC-SD  |
| PT5.APP3.CSI 2: Desarrollo del caso de uso.  | FEMP, EE.LL., EUE, ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,     |
| PT5.APP3.CSI 3: Pruebas unitarias.   | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD                                 |
| PT5.APP3.CSI 4: Pruebas de integración.  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD                                 |
| PT5.APP3.CSI 5: Pruebas de sistema.  | FEMP, EE.LL., EUE, ESC-OP, EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,     |
| PT5.APP3.CSI 6: Elaboración de documentación del caso de uso.                                  | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                                |
| PT5.APP3.CSI 8: Construcción de los componentes y procedimientos de migración y carga inicial. | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD,                                |
| PT5.APP3.CSI 9: Aprobación del sistema.  | FEMP, ESC-OP, EE.LL., EUE                               |
| PT5.APP3.IAS 1: Establecimiento del Plan de Implantación.                                      | EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD,                       |
| PT5.APP3.IAS 3: Incorporación del sistema al entorno de operación.                             | EST-DES, EST-CLO, SEGITTUR                              |
| PT5.APP3.IAS 4: Carga de datos al entorno de operación.  | EE.LL., EUE, EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD, SEGITTUR |
| PT5.APP3.IAS 5: Pruebas de implantación del sistema.   | EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD                        |
| PT5.APP3.IAS 6: Pruebas de aceptación del sistema.   | FEMP, ESC-OP, EE.LL., EUE, ESC-OG, ESC-SD               |
| PT5.APP3.IAS 7: Presentación y aprobación del sistema.   | FEMP, ESC-OP, EE.LL., EST-DES, EST-CLO, ESC-OG, ESC-SD  |
| PT5.APP3.IAS 10: Paso a producción.  | EST-DES, EST-CLO, SEGITTUR                              |
| PT5.APP3.GCO 2: Identificación y registro del caso de uso.                                     | EST-DES, ESC-OG, ESC-SD                                 |
| <b>Técnicas</b>  |   |
| Casos de uso (descripción, especificación, diagrama, notación).                                |   |



|   |
|---|
| Diagrama de clase (descripción, notación).  |
| Diagrama de secuencia (descripción, notación).  |
| Prototipado (descripción).  |
| Pruebas (pruebas unitarias, de integración, del sistema, de implantación, de aceptación y de regresión).                |
| Análisis de consistencia.   |
| Diagramación (diagramas de transición de estados, de despliegue, de estructura, de representación y de componentes).    |
| Camino de acceso.   |
| Reglas (obtención de modelos físicos desde los modelos lógicos; reglas de transformación).                              |
| Sesiones de trabajo (entrevistas, reuniones, JAD, JRP).   |
| Control de cambios (GCO).   |
| Gestión de bibliotecas (GCO; bibliotecas de documentos, de desarrollos, de control de accesos, de copias de seguridad). |
| Hitos   |
| PT5.APP3.ASI.H1: Aplicación definida.   |
| PT5.APP3.DSI.H1: Aplicación diseñada.   |
| PT5.APP3.CSI.H1: Sistema desarrollado aprobado.   |
| PT5.APP3.CSI.H2: Documentación del sistema aprobada.  |
| PT5.APP3.IAS.H1: Carga de datos en el entorno de operación completada.  |
| PT5.APP3.IAS.H2: Pruebas de implantación del sistema realizadas y superadas.  |
| PT5.APP3.IAS.H3: Presentación y aprobación del sistema realizada.   |
| PT5.APP3.IAS.H4: Carga de datos en el entorno de producción completada.   |
| PT5.APP3.GCO.H1: Registro de la solución en el sistema de gestión de la configuración.                                  |
| Productos de trabajo  |
| PT5.APP3.ASI.E1: Descripción del sistema.   |
| PT5.APP3.ASI.E2: Catálogo de requisitos.  |
| PT5.APP3.ASI.E5: Especificación de requisitos.  |
| PT5.APP3.ASI.E6: Plan de pruebas (ASI).   |
| PT5.APP3.ASI.E7: Actas de reunión.  |
| PT5.APP3.DSI.E2: Catálogo de requisitos.  |
| PT5.APP3.DSI.E3: Prototipo de interfaz.   |
| PT5.APP3.DSI.E4: Estructura física de datos.  |
| PT5.APP3.DSI.E5: Especificación de diseño.  |
| PT5.APP3.DSI.E7: Especificación de construcción del sistema.  |
| PT5.APP3.DSI.E8: Plan de migración y carga inicial de datos.  |
| PT5.APP3.DSI.E9: Plan de pruebas.   |
| PT5.APP3.DSI.E10: Acta de aprobación del diseño.  |



|   |
|---|
| PT5.APP3.CSI.E1: Código generado.   |
| PT5.APP3.CSI.E2: Especificación de construcción del sistema.              |
| PT5.APP3.CSI.E3: Resultado de las pruebas unitarias.                      |
| PT5.APP3.CSI.E4: Resultado de pruebas de integración.                     |
| PT5.APP3.CSI.E5: Resultado de pruebas del sistema.                        |
| PT5.APP3.CSI.E6: Documentación del sistema.                               |
| PT5.APP3.CSI.E7: Resultado pruebas de migración y carga inicial de datos. |
| PT5.APP3.CSI.E8: Acta de aprobación del sistema.                          |
| PT5.APP3.IAS.E1: Plan de Implantación.                                    |
| PT5.APP3.IAS.E2: Resultado de las pruebas de implantación.                |
| PT5.APP3.IAS.E3: Resultado de las pruebas de aceptación.                  |
| PT5.APP3.IAS.E4: Acta de Aprobación formal del sistema.                   |
| PT5.APP3.GCO.E3: Registro del cambio.                                     |



## PT6: Dinamización

El paquete PT6. Dinamización se desarrolla tantas veces como CEOD se pongan en marcha, tanto en fase 1 como en fase 2.

|   |  |
|---|--|
| PT6: DINAMIZACIÓN   |  |
| Objetivos   |  |
| Promocionar EDINT y desarrollar una cultura del dato que motive al ecosistema.  |  |
| Descripción   |  |
| <p>El PT recoge las actividades de los CEOD.</p> <p>La misión de los CEOD es doble: de una parte, trasladar los retos de las empresas y EE.LL. en materia de datos a las start-ups tecnológicas, a la Academia y a la Red de Ciencia y Tecnología; de otra, promocionar EDINT en el tejido empresarial local, Academia y Red de Ciencia y Tecnología, de cara a la adhesión de todos ellos a la iniciativa, y a la generación de nuevos usos de los datos de empresas y EE.LL. para la definición de nuevos productos y servicios aplicando KETs<sup>2</sup>.</p> <p>Por tanto, los CEOD son los catalizadores para la transformación de las economías locales en economías data driven.</p> <p>La labor de los CEOD se articulará a través de foros de encuentro, sesiones de trabajo, dinámicas de co-creación... Unas actividades perseguirán fines de comunicación e involucración. Otras buscarán la generación de proyectos para el espacio de datos.</p> |  |
| Actividades   | Recursos   |
| PT6.TEC 1: Desarrollo de las actividades de los Centros y Oficinas del Dato.  | FEMP, EE.LL., ESC-OG, ESC-SD, EUE, OE, Academia, RCT |
| PT6.COM 1: Desarrollo de las actividades específicas de comunicación.   | FEMP, ESC-OC   |
| PT6.FIN 1: Selección de iniciativas.  | FEMP, ESC-OP, ESC-SD, EE.LL., EUE                    |
| PT6.FIN 2: Definición y planificación de las iniciativas.   | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, ESC-SD                         |
| PT6.FIN 3: Habilitación de medios de financiación.  | FEMP, ESC-OP   |
| PT6.FIN 4: Lanzamiento de iniciativas.  | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, ESC-SD                         |
| PT6.FIN 5: Valoración.  | FEMP, ESC-OP, ESC-OG, ESC-SD, EE.LL., EUE            |
| Técnicas  |  |
| Sesiones de trabajo.  |  |

<sup>2</sup> KETs: Key Enabling Technologies.



|   |
|---|
| Modelo de Innovación.   |
| Briefing de proyecto.   |
| Gameplan (definición de estrategias).                                     |
| Diana (valoración de los participantes y nivel de compromiso; selección). |
| Mapa de agentes.  |
| Programas de Compra Pública y Privada de Innovación (CPI-CPrl).           |
| Hitos   |
| PT6.FIN.H1: Valoración del rendimiento de los CEOD realizada.             |
| PT6.COM.H1: Actividades de comunicación y difusión completadas.           |
| Productos de trabajo  |
| PT6.FIN.E1: Catálogo de Iniciativas.                                      |
| PT6.FIN.E2: Memoria de actividades.                                       |
| PT6.FIN.E3: Actas de reunión.   |
| PT6.FIN.E4: Planes de proyecto.   |
| PT6.FIN.E5: Productos de trabajo generados.                               |
| PT6.FIN.E6: Actas de aceptación.  |
| PT6.COM.E1: Material de comunicación.                                     |